



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1598

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “ARREGLOS POST TEMPORAL JARDINES INFANTILES CARACOLITO, NIÑOS EN ACCIÓN, MARIA DEL CARMEN CARDENAS, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.” ID. N° 1576-31-LE13.

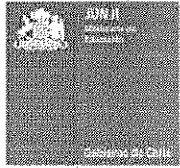
CONCEPCION, 23 JUL 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”.
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- Resolución N° 015/1537 de fecha 10.07.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación.
- 13.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/1537 de fecha 10.07.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la Licitación Pública “ARREGLOS POST TEMPORAL JARDINES INFANTILES CARACOLITO, NIÑOS EN ACCIÓN, MARIA DEL CARMEN CARDENAS, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.”.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-31-LE13, en la cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.



3- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 23 de Julio de 2013, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Oferta 1: Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0.

Oferta 2: Gasport Ltda., RUT 76.285.095-8.

Las ofertas 1 y 2 cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la “**Comisión de Evaluación**” de la Licitación Pública ID 1576-31-LE13.

4.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, de la Comisión de Evaluación, de fecha 23 de Julio de 2013, ambas ofertas presentan un empate en el total del puntaje en su evaluación, de la Licitación Pública ID 1576-31-LE13.

5.- Que según las bases administrativas en su punto XVI “En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: experiencia, plazo de ejecución y tasa de siniestralidad en accidentes laborales. En caso de mantenerse el empate será facultativo para la Directora Regional decidir el empate o declarar desierta la licitación”.

6.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, y las bases Administrativas en su punto XVI de la Comisión de Evaluación, de fecha 23 de Julio de 2013, propone adjudicar **OFERTA 1, Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0**, la Licitación Pública ID 1576-31-LE13, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos obteniendo el mayor puntaje.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0**-, **OFERTA 1**, la Licitación Pública ID 1576-31-LE13, la “**ARREGLOS POST TEMPORAL JARDINES INFANTILES CARACOLITO, NIÑOS EN ACCIÓN, MARIA DEL CARMEN CARDENAS, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.**” .”

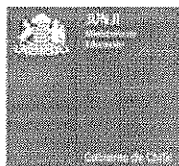
2.- Páguese a **Constructora R&C Ltda., Rut 76.244.813-0**-, **OFERTA 1**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$3.826.093.- (tres millones ocho cientos veinte y seis mil noventa y tres pesos), IVA incluido, El pago se realizará, previa recepción de los servicios sin observaciones, por parte del ITO encargado/a y contra presentación de la factura correspondiente según las bases administrativas.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en O’Higgins Poniente N° 77, 4° Piso, Concepción,

3.- Para garantizar la buena ejecución de los servicios, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$ 267.827.- (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos veinte y seis pesos) con una vigencia mínima de 240 días corridos desde la fecha del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La glosa del documento de garantía debe indicar: “*Garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y previsionales de la licitación pública reparaciones post temporal en jardines infantiles CARACOLITO, NIÑOS EN ACCIÓN Y MARIA DEL CARMEN CARDENAS de JUNJI Región del Biobío*”



El primer paso, el más importante.

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en calle O'Higgins Poniente N° 77, 4° Piso Concepción o en dirección que se encuentre las oficinas de la JUNJI, en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previa certificación del ITO sin observaciones por parte de la institución.

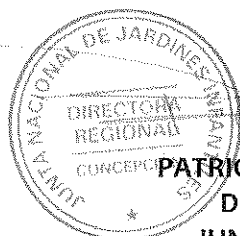
4.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será desde la entrega de terreno hasta el plazo ofertado .

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO

[Handwritten signature]
PEU/GHT/ASE/LSM/CFC/cfc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.